

## METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SUBCOMPONENTES

Para la ejecución de los Subcomponentes, las transferencias (o ejecución) mensuales deberán ser acordes con el cronograma de desembolsos proyectado y aprobado en los mismos.

Se establece que a la finalización de cada etapa se evaluará la ejecución del organismo, para lo cual la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA decidirá como operatoria de seguimiento la verificación contable.

En caso que el organismo responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución. La mencionada Secretaría podrá solicitar la remisión de información complementaria y la emisión del informe correspondiente.

Luego de cumplidos los Artículos 11 y 12 de la presente medida, los fondos podrán ejecutarse en DOS (2) etapas según el siguiente detalle:

Etapa 1: por un total de hasta PESOS CIENTO NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO DOS CON TREINTA CENTAVOS (\$) 109.376.102,30). La distribución de la presente etapa es la siguiente: a) de la suma

reassignada de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$964.437,31) que se encuentra depositada en DOS (2) cuentas: I) en la Cuenta Corriente N° 0670-01113-1 del Banco HSBC S.A, la suma de PESOS NOVECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$904.980,77), que se encuentra destinada a la actividad "Subsidio por Cobertura" y II) en la Cuenta Corriente del Banco HSBC S.A. N° 0673-23608-5, la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$59.456,54) que será destinada a la actividad "Fondo de Reserva", b) la suma de hasta PESOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$73.518.399,73) correspondiente a la actividad "Subsidio por Cobertura", c) la suma de hasta PESOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$33.609.775,47) correspondiente a la actividad "Fondo de Apoyo Diferencial" y d) la suma de hasta PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.283.489,79) correspondiente a la actividad "Fondo de Reserva".

Etapa 2: por un total de hasta PESOS CIENTO NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO DOS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 109.376.102,30). La distribución de la presente etapa es la siguiente: a) la suma de hasta PESOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$74.423.380,50) correspondiente a la actividad "Subsidio por Cobertura"; b) la suma de hasta PESOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS

SETENTA Y CINCO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$33.609.775,47) correspondiente a la actividad "Fondo de Apoyo Diferencial" y c) la suma de hasta PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.342.946,33) correspondiente a la actividad " Fondo de Reserva". La presente etapa estará condicionada por la rendición, auditoría técnica y contable de la primera etapa.

El área contable del PROGRAMA DE RECONVERSIÓN DE ÁREAS TABACALERAS considera necesario, al momento de realizar la verificación de la ejecución:

- Extracto bancario de la Cuenta Corriente Recaudadora Provincial.
- Extracto bancario de la Cuentas Corrientes Ejecutoras.
- Órdenes de Pago
- Facturas.
- Constancias de inscripción vigentes ante ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) entidad autárquica en la órbita del MINISTERIO DE ECONOMÍA.
- Constatación de comprobantes rendidos en AFIP.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-101585188- -APN-DGDMA#MPYT

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.